



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 4 de septiembre de 1985. — Número 141

Página 1.465

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA	
3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de Información Pública 1.465
4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de la Presidencia. — Anuncio de rectificación 1.465
II. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria Y Energía en Cantabria. — Expediente A. T. 49/85 ... 1.465
	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiaciones forzosas 1.466
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1. Personal	
	Torrelavega. — Bases para dos plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal 1.469
2. Subastas y concursos	
	Los Corrales de Buelna. — Aprovechamiento forestal de 6.474 pinos, aforados en 3.515 metros cúbicos 1.470
3. Economía y presupuestos	
	Reinosa. — Crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.471
4. Otros anuncios	
	Piélagos. — Devolución de fianza solicitada por la empresa «Santiago Cagigas Castanedo» 1.471
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.433/84 1.471
	Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 178/85 y 487/81 ... 1.472
	Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 344/85 1.472

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gregorio González Gándara, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boria (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de julio de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

Anuncio de rectificación

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 28 de agosto de 1985, correspondiente a «adquisición de podadora, desbrozadora, segadora autopropulsada de accionamiento hidráulico», donde dice «...concurso-subasta», debe decir «concurso».

Santander, 29 de agosto de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 49/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas trifásicas denominadas:

Línea «general-Cobeña», 1.823 metros; derivación Sotama, 31 metros; derivación Trillayo, 322 metros; de-

rivación Pendes, 364 metros, y derivación Castro, 198 metros.

Total: 2.734 metros.

Tensión: 20 KV.

Conductor: LA-56.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

«Sotama», 25 KVA; «Trillayo», 100 KVA; «Cobeña», 25 KVA. «Pendes», 250 KVA, y «Castro», 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Redes de baja tensión de dichos CC. TT., con conductor trenzado y apoyos de hormigón.

Situación: Término municipal de Cillorigo-Castro.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA
EXPROPIACION FORZOSA

RESOLUCION DE 12 DE AGOSTO DE 1985, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CANTABRIA, POR LA QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS QUE SE CITAN

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Proyecto de «S-SV-501, mejora local, ampliación y mejora de la intersección con la carretera SV-4.331, carretera N-635 de Santander a Francia por San Sebastián, p.k. 3,350. Tramo: Maliaño, Provincia de Cantabria, cuya iniciación fue ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de enero de 1985, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y una vez cumplido el trámite correspondiente a la información pública subsanados los errores y tenidas en cuenta las alegaciones presentadas, como, asimismo, los artículos 20 y 21 del citado texto legal, ha dictado el acuerdo que literalmente dice:

Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, perteneciente en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados, conforme el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el término de diez días.

Santander, 12 de agosto de 1985.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL M.O.P.U.,

Fdo.: **Vicente Revilla Durá.**

Término municipal de CAMARGO

Finca N.º	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar (Ha.)	Cultivo
1	OSRAM, S. A.	Fray Luis de León, 15. 28012 Madrid	0,0043	Prado
2	Alfonso Casuso Camargo	C./ Santa Teresa, 1. Maliaño	0,0017	Prado
3	Susana Camargo Castañeda	C./ Alday, 10. Maliaño	0,0023	Improduc.
4	Arrendatario: Salvador Hdez. San Emeterio .	C./ Madrid, n.º 3, 4.º -C. Santander	0,0027	Huerta
5	M.ª Teresa y Francisco Díaz Camargo	La Cerrada, 20. Maliaño	0,0041	Prado
6	Bernardo Pila Pérez	C./ Nicolás Salmerón, 8. 39009 Santander .	0,0038	Improduc.
7	M.ª Dolores Izquierdo de la Fuente	C./ San Fernando, 22. 39010 Santander	0,0050	Prado
8	M.ª Teresa y Francisco Díaz Camargo	C./ La Cerrada, 20. Maliaño	0,0007	Improduc.
10	A. Cano, S. A., Construcciones	Maliaño	0,0070	Prado
11	Francisco Vella Bolado	Avda. de Parayas, 6. Maliaño	0,0132	Improduc.
12	Rafael Bezanilla Oria	Pol. de La Cerrada, s/n. Maliaño	0,0075	Improduc.
13	Román Sánchez Pacheco	C./ Juan de Herrera, 11. 39002 Santander ..	0,0203	Improduc.
14	Hnos. Sánchez Pacheco	C./ Juan de Herrera, 11. 39002 Santander ..	0,0012	Improduc.
15	Benito Martínez Salcines	Avda. La Cerrada. Maliaño	0,0041	Prado
	Obra Pía Juan de Herrera	C./ García Morato, s/n. Maliaño		

Finca N.º	Propietario	Domicilio	Superficie a expropiar (Ha.)	Cultivo
16	José Felipe Ara Seco	Avda. La Cerrada, 15. Maliaño	0,0047	Jardín
17	Guillermo Torres Sainz	Avda. La Cerrada, 13. Maliaño	0,0037	Improduc.
18	José Fernández Mazorra	Avda. La Cerrada, 11. Maliaño	0,0048	Improduc.
19	Antonio Castanedo Trueva	Avda. La Cerrada, 9. Maliaño	0,0067	Jardín
20	Domingo González Charterina	Avda. de Parayas, 98. Maliaño	0,0257	Bolera
21	José Luis Lasa Charterina	Avda. La Cerrada, 7. Maliaño	0,0096	Jardín
22	Hrdos. Juan Calvo Blanco	Avda. La Cerrada, 5. Maliaño	0,0271	Huerta
23	Martina Charterina Peña	Avda. de Parayas. Maliaño	0,0621	Huerta
24	Benito Escagedo Fernández	Avda. de Parayas, 1. Maliaño	0,0264	Improduc.
	Arrendatario: Norberto Ariño Jorai	C./ Castilla, n.º 5. 39002 Santander		Edificio
25	Julián Díez Mier	C./ Santa Teresa, 11. Maliaño	0,0017	Improduc.
26	Francisco Bernó Martínez	Avda. de Parayas, 52. Maliaño	0,0585	Improduc.
				Almacén
27	José Menéndez Canal	C./ Menéndez Pelayo, 38 Maliaño	0,0099	Improduc.
				Construc.
28	M.ª Teresa y Francisco Díaz Camargo	Avda. La Cerrada, 20. Maliaño	0,0346	Prado
29	Julián Díez Mier	C./ Santa Teresa, 11. Maliaño	0,0652	Edificación
	Arrendatario: Concha Castillo Solana	C./ Santa Teresa, 11. Maliaño		Huerta
30	José Luis Salcines Rodríguez	C./ San Fdo., 48, 6.º-C. 39010 Santander ...	0,0154	Huerta
31	Angela Castrillo Tardajo	C./ Guevara, 3, 2.º Izqda. 39001 Santander	0,0121	Prado
32	Bernardo Pila Pérez	C./ Nicolás Salmerón, 8. Santander	0,0177	Prado
33	Hrdos. Maximino Gómez Fernández	C./ Quevia, n.º 4. Maliaño	0,0097	Prado
34	Susana Camargo Castañeda	C./ Aldaya, n.º 10. Maliaño	0,0091	Prado
35	Alfonso Casuso Camargo	C./ Santa Teresa, 1. Maliaño	0,0086	Prado
36	Andrés Cacho Sierra	Vía Cornelia, 17, 5.º-C. Santander	0,0109	Prado
37	Emiliano Cacho Sierra		0,0048	Prado
	Representante: Vicente Cacho			
38	Filomena Cacho Sierra	Avda. La Cerrada, 16. Maliaño	0,0006	Prado
40	Obra Pía Juan de Herrera	C./ García Morato, s/n. Maliaño	0,0051	Improduc.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

EXPROPIACION FORZOSA

(Procedimiento de urgencia). Título de la Obra: CLAVE: 1-S-365.

Obras de acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, tramo: Mataporquera-Matamorosa, p.k. 122 al 135 (Accesos a la Meseta) que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan general de Carreteras 1984-1991.

Término municipal de VALDEPRADO DEL RIO

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que, a continuación, se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las fechas y horas que se indican.

EXPEDIENTE	FECHA	HORA
de la finca 1 a la 40	día 12-9-85	de 9,30 a 13,30
de la finca 41 a la 60	día 12-9-85	de 16,30 a 19,30
de la finca 61 al final	día 13-9-85	de 9,30 a 13,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander —Vargas, 53, 8.ª planta—, cuantas alega-

ciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1985.
EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Término municipal de VALDEPRADO DEL RIO

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
1	102-52	Junta Vecinal de Hormiguera	Arenas	0,1187	Pastizal
2	102-52	Junta Vecinal de Hormiguera	Arenas	0,1929	Pastizal
3	102-5	Teresa Díez García	Arenas	0,0023	Labradío
4	102-23	Hrdos. Abilio García Fernández	Mariselva	0,1035	Pastizal
5	102-68	Eliseo Ruiz Fernández	Mariselva	0,1371	Pastizal
6	102-13	Pilar Fernández Fernández	Mariselva	0,0079	Pastizal
7	102-17	Aurelio Fuente Fernández	Mariselva	0,0958	Pastizal
8	102-11	Hrdos. Francisco Fernández Fernández	Mariselva	0,1284	Pastizal
9	102-20	Hrdos. Valeriano Fuentes Ruiz	Mariselva	0,0588	Pastizal
10	102-41	Pedro González García	Mariselva	0,0540	Pastizal
11	102-12	Hrdos. Manuel Fernández Fernández	Mariselva	0,1628	Pastizal
12	102-24	Hrdos. Clemente García García	Mariselva	0,1574	Pastizal
13	102-40	Hrdos. José González García	Mariselva	0,1396	Pastizal
14	102-52	Junta Vecinal de Hormiguera	Pumarejo	1,0449	Pastizal
15	102-49	Hrdos. Benito Gutiérrez Ruiz	Bárcenas	0,1369	Pastizal
16	102-24	Hrdos. Clemente García García	Bárcenas	0,0477	Pastizal
17	102-64	Hrdos. Justo Rodríguez Alvarez	Bárcenas	0,0486	Pastizal
18	102-52	Junta Vecinal de Hormiguera	Pumarejo	0,6680	Pastizal
19	102-66	Catalina Rodríguez Martínez	Lastras	0,1468	Pastizal
20	102-14	Manuel Fernández Fernández	Lastras	0,0483	Pastizal
21	102-55	Hrdos. José López Muñoz	Lastras	0,0465	Pastizal
22	102-18	María Nieves Fuente Fernández	Lastras	0,0437	Pastizal
23	102-25	Hrdos. David García Fenasas	Lastras	0,0479	Pastizal
24	102-26	Julio García García	Lastras	0,0665	Pastizal
25	102-5	Teresa Díez García	Lastras	0,0555	Pastizal
26	102-29	Araceli García Palacios	Lastras	0,1295	Pastizal
27	102-54	Ida López Garzón	Lastras	0,0010	Pastizal
28	102-71	Hrdos. Francisco Santiago Pérez	Lastras	0,1253	Pastizal
29	102-16	Hrdos. Ildfonso Fuente García	Lastras	0,0925	Pastizal
30	102-23	Hrdos. Abilio García Fernández	Lastras	0,0553	Pastizal
31	102-9	Hrdos. Modesto Díez Gutiérrez	Lastras	0,0878	Pastizal
32	102-42	Hrdos. Ramón González García	Lastras	0,1197	Pastizal
33	102-67	Alvaro y Engracia Ruiz Fernández	Costarias	0,0536	Prado
34	102-55	Hrdos. José López Muñoz	Peral	0,1592	Prado
35	102-6	Hrdos. Vicente Díez García	Peral	0,1627	Prado
36	102-53	Hrdos. Natividad López Díez	Peral	0,0433	Pastizal
37	102-8	Bernardo Díez Gutiérrez	Peral	0,0318	Pastizal
38	102-48	Albina Gutiérrez Fernández	Peral	0,0256	Pastizal
39	102-21	Emiliano García Bárcena	Peral	0,0231	Pastizal
40	102-19	Hrdos. Dionisio Fuentes Ruiz	Peral	0,0115	Pastizal
41	102-15	Hrdos. Nicolasa Fernández García	Lindera	0,0020	Pastizal
42	102-3	Hrdos. Rafael Campo-Casio Ruiz	Lindera	0,0250	Pastizal
43	102-73	Hrdos. Ramón Sanz García	Lindera	0,0661	Pastizal
44	102-11	Hrdos. Francisco Fernández Fernández	Lindera	0,0090	Prado
45	102-39	Victorio González Díez	Lindera	0,0595	Prado
46	102-24	Hrdos. Clemente García García	Mariselva	0,0555	Prado
47	102-52	Junta Vecinal de Hormiguera	Reoyo	0,2670	Pastizal
48	102-69	Nicolasa Ruiz Gutiérrez	Reoyo	0,0848	Labradío
49	102-2	Jesusa Calderón García	Reoyo	0,0405	Prado
50	102-30	Emeterio García Puente	Reoyo	0,0425	Prado
51	102-21	Emiliano García Bárcena	Reoyo	0,0465	Prado
52	102-44	Hrdos. Roque González González	Reoyo	0,0005	Prado
53	102-35	Hrdos. Basilio Gómez Hoyos	Reoyo	0,0353	Prado
54	102-65	Florentino Rodríguez Arribas y Hnos	Pradón	0,0230	Prado
55	102-43	Antonino González González	Pradón	0,0169	Prado
56	102-56	Celestina López Sanz	Pradón	0,0068	Prado
57	102-10	Facundo Fernández Campo	Pradón	0,0108	Prado
58	102-60	Hrdos. Bernardo Peña Palacios	Trapique	0,0479	Labradío
59	102-4	Rafael Calvo Camino	Trapique	0,0842	Pastizal
60	102-38	Hrdos. Fausto González Díez	Trapique	0,0575	Pastizal
61	102-72	Bernardino Santiago Rodríguez	Trapique	0,0312	Pastizal
62	102-1	Amalia Arroyo Cosío	Pradón	0,0304	Pastizal
63	102-70	Hrdos. Valeriano Ruiz Muñoz	Trapique	0,0383	Pastizal

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
64	102-60	Hrdos. Bernarda Peña Palacios	Sta. Elvira	0,0113	Labradío
65	102-36	Eutimia Gómez Rodríguez	Sta. Elvira	0,0213	Prado
66	102-33	Hrdos. Jerónimo Gómez González	Sta. Elvira	0,0218	Labradío
67	102-65	Florentino Rodríguez Arribas y Hnos.	Sta. Elvira	0,0373	Prado
68	102-62	Hrdos. Tomás Peña Palacios	Sta. Elvira	0,1480	Matorral
69	102-50	Hrdos. Eduardo Hoyo Seco	Sta. Elvira	0,0036	Pastizal
70	102-59	Jesusa de la Peña Hoyos	Sta. Elvira	0,0084	Pastizal
71	102-61	Hrdos. Nicanor Peña Palacios	Sta. Elvira	0,0295	Labradío
72	102-50	Hrdos. Eduardo Hoyo Seco	Sta. Elvira	0,0297	Labradío
73	102-51	Petra Hoyos Gutiérrez	Sta. Elvira	0,0120	Prado
74	102-47	Hrdos. Marina González Rodríguez	Sta. Elvira	0,0119	Labradío
75	102-31	Concepción Gómez González	Sta. Elvira	0,0143	Labradío
76	102-28	Hrdos. Gabino García Hoyos	Sta. Elvira	0,0188	Prado
77	102-46	Hrdos. Pilar González López	Sta. Elvira	0,0469	Prado
78	102-57	Gregorio Muez González	Sta. Elvira	0,0270	Prado
79	102-58	Abundio Ortega Muez	Sta. Elvira	0,0530	Prado
80	102-33	Hrdos. Jerónimo Gómez González	Frontal	0,0034	Labradío
81	102-45	Aurelio González Martínez	El Picón	0,1273	Pastizal
82	102-37	Ezequiel González Díez	El Picón	0,1145	Pastizal
83	102-32	Eloy Gómez González	El Picón	0,3000	Labradío
84	102-34	Severiano Gómez González	El Picón	0,1219	Labradío y Prado
85	102-33	Hrdos. Jerónimo Gómez González	El Picón	0,0025	Labradío
86	102-63	R.E.N.F.E.	El Picón	0,0024	Prado
87	102-63	R.E.N.F.E.	El Picón	0,3012	Prado
88	102-63	R.E.N.F.E.	El Picón	0,0738	Prado
89	102-74	Desconocido	Valdella	0,0338	Pastizal
90	102-75	Desconocido	Valdella	0,0307	Prado
91	102-76	Desconocido	Valdella	0,3019	Pastizal
92	102-77	Desconocido	Valdella	0,7409	Pastizal
93	102-78	Desconocido	Valdella	0,1188	Pastizal
94	102-22	Angel García Campo	Valdella	0,0219	Pastizal
95	102-27	Aurelia García González	Valdella	0,0051	Pastizal
96	102-7	Manuel Díez Gómez	Cotería	0,0700	Pastizal

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega

1. Convocatoria.—El Ayuntamiento de Torrelavega convoca concurso-oposición restringido para proveer en propiedad dos plazas de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal vacantes en la plantilla orgánica de personal municipal.

Dichas plazas correspondientes al grupo de administración especial; subgrupo: servicios especiales, Policía Municipal, tienen señalado el nivel de proporcionalidad 4, más trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos o retribuciones que corresponden, con arreglo a la legislación vigente y los acuerdos que adopte la Corporación Municipal.

Los concursantes que resulten nombrados quedarán a las órdenes del jefe de la Policía Municipal, con el cometido que éste, bien directamente o a través de sus inmediatos superiores les encomiendan.

Las funciones del cargo, serán las propias del Cuerpo de la Policía Municipal, con la especialidad que se deriva de su categoría de cabo de tal Cuerpo.

2. Concurantes.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición restringido, los miembros de la Policía Municipal que lleven prestando servicios en el Cuerpo más de tres años y ostenten el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente.

3. Solicitudes.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en cuyo Registro General se presentarán, en unión de los documentos que acrediten los méritos alegados, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la inserción de estas bases en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Acompañarán, igualmente, certificación de su situación actual y de que no ha sido sancionado en expediente disciplinario con falta grave.

Los méritos reglados, con arreglo a la tabla que se detallará y que no fueran justificados dentro del plazo de admisión de solicitudes, no serán tenidos en cuenta por el tribunal calificador.

4. Designación y actuación del tribunal.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y cumplido el trámite de aprobación de la lista de admitidos y excluidos, con resolución de las reclamaciones si a ello hubiera lugar, se procederá a la designación del tribunal encargado de calificar los méritos y exámenes de la oposición cuya composición se ajustará a lo previsto en el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y R. D. 712/82, de 2 de abril. Simultáneamente con la publicación de la

lista definitiva de los aspirantes admitidos, se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en el tablón de anuncios del Palacio Municipal la composición del tribunal.

Fijado en forma reglamentaria el día para las prácticas de las pruebas, se reunirá el tribunal, que no podrá actuar con menos de la mitad más uno de sus miembros, y en sesión única, salvo causa de fuerza mayor, dispondrá la práctica de los exámenes y calificación de los méritos reglados, finalizando su cometido con la propuesta del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación, siempre que ésta fuera superior a la mínima señalada en estas bases. Categoría del tribunal a efectos de asistencia: 4.^a

5. Oposición.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

1.^a Contestar por escrito en plazo máximo de una hora dos temas elegidos al azar, de entre los incluidos en el programa que como anexo se acompaña a las presentes bases.

2.^a Redacción de atestado por accidente de circulación del que resultan lesiones y daños a terceros.

3.^a Entrevista con el tribunal. Versará sobre materias señaladas en el examen escrito y estará dirigida fundamentalmente a que el tribunal forme juicio de la aptitud del concursante para el cargo a que opta.

6. Méritos con valoración reglada.—Los alegados y justificados, serán objeto de la siguiente valoración reglada:

a) Haber desempeñado el cargo de cabo con cualquier carácter en alguna Corporación Local, 0,75 puntos.

b) Haber desempeñado el cargo de Policía Municipal, con cualquier carácter en alguna Corporación Local, 0,50 puntos.

c) Por cada año de servicio prestado a la Administración Local en categoría inferior a la plaza que se solicita, con un máximo de diez años, 0,12 puntos.

7. Puntuación y propuesta.—La puntuación que podrán otorgar los miembros del tribunal, será de 10 puntos como máximo cada uno, por cada prueba. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del tribunal presentes, dará como cociente la puntuación obtenida para ser declarados aptos, se deberá superar la media de cinco puntos. A los que hubieran superado dicho límite mínimo, su puntuación será incrementada con la correspondiente a la de méritos reglados, cuya suma dará la definitiva obtenida.

El tribunal, elevará propuesta única en favor de los concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación total.

8. Nombramiento y toma de posesión.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, h), de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al señor alcalde-presidente acordar y efectuar el nombramiento en propiedad, en favor de los candidatos seleccionados y propuestos por el tribunal.

Los aspirantes nombrados, previo cese en el cargo que vinieren desempeñando, deberán tomar posesión de las plazas con arreglo a los requisitos legales y dentro del plazo y forma legales.

Previamente a su nombramiento, deberán acompañar los interesados los documentos justificativos de que reúnen las condiciones de la convocatoria.

10. Impugnaciones.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, o de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

ANEXO

Programa del primer ejercicio de la oposición

Tema 1. Organización política del Estado Español. Sistema Constitucional.

Tema 2. Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 3. El Derecho Administrativo: fuentes. El Procedimiento Administrativo. La Función Pública Local.

Tema 4. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 5. El municipio. Organos de gobierno. Competencias municipales.

Tema 6. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 8. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos.

Tema 9. Noción general de la Hacienda de las entidades locales. El presupuesto. Las cuentas.

Tema 10. La Policía Municipal. Organización y funciones. Relaciones con otros Cuerpos.

Tema 11. La Policía Municipal y los ciudadanos. Seguridad ciudadana.

Tema 12. Delitos y faltas. Contra las personas, la propiedad y los funcionarios públicos.

Tema 13. Código de la Circulación: vehículos y conductores. Vías y estacionamientos. Circulación.

Tema 14. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

Tema 15. Denuncias y multas.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento forestal de 6.474 pinos aforados en 3.515 metros cúbicos, al sitio denominado «Fuente Fría», monte número 358 del C. U. P.

Tipo.—7.733.000 pesetas.

Pago.—3.000.000 de pesetas dentro de los ocho días siguientes al de la notificación definitiva del acuerdo de adjudicación, 2.000.000 de pesetas a los noventa días y el resto a los ciento ochenta días.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación.—A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad; documento que acredite la personalidad del empresario; calificación empresarial; justificante de haber constituido la garantía provisional; justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial y estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Pliego de condiciones.—Regirá el aprobado por este Ayuntamiento, que estará expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio, formalización del contrato, tasas y cuantos se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—En las mismas condiciones, diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, habiéndose presentado las proposiciones hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento forestal de 6.674 pinos, al sitio «Fuente Fría», en el monte número 358, denominado «Brazo», ofrece por el remate la cantidad de... (en letra y número). (Lugar, fecha y firma.)

Los Corrales de Buelna a 15 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio, se acordó la formalización de una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por importe de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas veinticinco (4.445.225) pesetas, con destino a financiar las siguientes obras:

- Aportación municipal para el pago de honorarios del proyecto a MERCASA, 1.646.697 pesetas.
 - Pago de estudio a MERCASA, 500.000 pesetas.
 - Pago de honorarios del proyecto del matadero, 1.000.000 de pesetas.
 - Pago de trabajos efectuados a TAMISA en zona Sorribero, 1.298.528 pesetas.
- Total crédito, 4.445.225 pesetas.
Cuyas características esenciales son:

Importe: 4.445.225 pesetas.

Plazo de amortización: Seis años.

Interés: 14 por 100, conforme al saldo medio.

Comisión: 0,50 por 100 a la formalización sobre el principal.

El mencionado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 1 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

Habiéndose solicitado por la empresa «Santiago Cagigas Castanedo», la devolución de la fianza por obra realizada de saneamiento en Renedo, los expedientes interesados a efectos de devolución de fianza constituida por el citado contratista, permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pielagos, 23 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.433/84

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.433/84, seguidos por lesiones, contra el denunciado don Juan Carlos Alandete Morant, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de junio de 1985. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones y daños por mordedura de perro, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Juan Carlos Alandete Morant, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, y como acusador particular el perjudicado don David Peña Raba, de veintiocho años de edad, casado, carpintero y vecino de esta ciudad, con domicilio en Rodríguez Guerra, 4, 1.º derecha; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Juan Carlos Alandete Morant, como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 4.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, y a las costas de este procedimiento, y a que indemnice al perjudicado don David Peña Raba en la cantidad de 8.000 pesetas por todos los conceptos, más el 10 por 100 de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago.

Así, por esta mi sentecia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Rubricado.) Está el sello de este Juzgado.

Concuerdan bien y fielmente los anteriores particulares a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Juan Carlos Alandete Morant y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Santander a 20 de junio de 1985.—La secretaria, Eloísa Alonso García.—Visto bueno, el juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 178/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Vanesa Solís Balbás para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 178/85, que tendrá lugar el día 23 de septiembre y hora de las nueve y diez, como lesionada.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 16 de julio de 1985.—El secretario (ilegible). 988

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 487/81

Doña María Teresa Martínez Collanzos, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 487/81 se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice así:

Tasación de costas. Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 300 pesetas; dietas agente Juzgado de Distrito de Torrelavega, 2.500 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.350 y 120 pesetas; multa, 5.000 pesetas. Total, 9.320 pesetas. Importan nueve mil trescientas veinte pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación

y traslado a doña Pilar Abascal Cobo, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 14 de junio de 1985.—La secretaria, María Teresa Martínez Collanzos. 883

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 344/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 344/85, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 29 de marzo de 1985, que estima la reclamación económica números 1.618, 372 y 856/84 —acumuladas—, interpuestas por «E. San Martín, S. A.», contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el impuesto de radicación, ejercicio 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria